



Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

18

Primera Copia

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas
Telfs.: 2247 787 - 2264 130 - 2923 994 • Cel: 0996591682
Email: info@notaria18quito.com

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Art.83

Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
2. Ama killa, ama lulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar.
3. Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales:
4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.
5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.
6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.
7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.
8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.
9. Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.
10. Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales.
11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.
12. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.
13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.
14. Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.
15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.
16. Asistir, alimentar, educar y cuidar a las hijas e hijos. Este deber es corresponsabilidad de madres y padres en igual proporción, y corresponderá también a las hijas e hijos cuando las madres y padres lo necesiten.
17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.



Factura: 001-002-000047275



20181701018P02540

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701018P02540						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2018, 16:03						
OTORGANTES							
OTORGADO PCR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUENCA PAUTA CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716630851	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRASCO OSEJOS CARLA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721190724	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE. CANTÓN QUITO

9



Factura: 001-002-000047277



20181701018000839

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701018000839



MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2018, (18.04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701018P02540

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUENCA PALTA CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171660051
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701018000839

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2018, (18.04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701018P02540

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUENCA PALTA CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171660051
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

4

Glenda Zapata
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000047276



20181701018000838

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701018000838



NOTARIO OTORGANTE:	18 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2018. (18-04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CUENCA PAUTA CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716880051
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	*
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	20181701018P02540

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

4

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2018

17

01

18

P02540



CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CÉDULAS

CALIDAD

CHRISTIAN ANDRES CUENCA PAUTA

CC. 1716860851

CEDENTE

CARLA GABRIELA CARRASCO OSEJOS

CC. 1721190724

CESIONARIA

CUANTÍA: USD \$ 100,00

DI 3 COPIAS **JLZ**

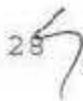
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTE Y NUEVE (29) DE MAYO** del DOS MIL DIECIOCHO, ante mí **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **CHRISTIAN ANDRES CUENCA PAUTA** por sus propios y personales

1 derechos y por otra parte, en calidad de
2 **CESIONARIA** la señora **CARLA GABRIELA**
3 **CARRASCO OSEJOS**, por sus propios y personales
4 derechos.- Los comparecientes declaran ser mayores
5 de edad, de estado civil casados, ecuatorianos,
6 domiciliados de la siguiente manera; **CHRISTIAN**
7 **ANDRES CUENCA PAUTA**, domiciliado en el Inca
8 pasaje de los Ángeles y Avenida seis de diciembre,
9 con número telefónico: cero nueve nueve seis tres
10 ocho uno cero cero dos (099638100); y **CARLA**
11 **GABRIELA CARRASCO OSEJOS**, domiciliada en el
12 sector de la Pampa, con correo electrónico: karla-
13 carrasco@hotmail, con número de teléfono: cero
14 nueve ocho uno ocho dos cinco ocho siete cinco
15 (0981825875); hábiles en derecho para contratar y
16 contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe,
17 en virtud de haberme exhibido sus documentos de
18 identidad cuyas copias fotostáticas debidamente
19 certificadas por mí agrego a esta escritura como
20 documentos habilitantes, autorizando además, la
21 consulta e impresión de sus certificados electrónicos
22 de datos de identidad del Sistema Nacional de
23 Identificación Ciudadana de la Dirección General
24 del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que
25 también se agregan como habilitantes. Advertidos
26 los comparecientes por mí, la Notaria, de los
27 efectos y resultados de esta escritura, así como
28 ↵ examinados que fueron en forma aislada y

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 separada de que comparecen al otorgamiento de esta
2 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
3 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
4 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA**. En el
5 registro de escrituras públicas, a su cargo, sírvase
6 insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la
7 Compañía de Responsabilidad Limitada **CABRERA**
8 **CUENCA DAVILA & RECALDE SOLUCIONES**
9 **INDUSTRIALES CIA. LTDA.**, según las cláusulas y
10 estipulaciones que siguen: **PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTES:** Intervienen en la suscripción de la
12 presente escritura de cesión de participaciones, por una
13 parte, el señor **CHRISTIAN ANDRES CUENCA PAUTA**,
14 casado, ecuatoriano por sus propios derechos,
15 domiciliado en la ciudad de Quito en el Inca pasaje de
16 los Ángeles y Avenida seis de diciembre, con número
17 telefónico: cero nueve nueve seis tres ocho uno cero
18 cero dos (0996381002), con cédula número uno siete
19 uno seis ocho seis cero ocho cinco uno (1716860851);
20 para cuyos efectos de este instrumento se le
21 denominará "CEDENTE", y por otra parte, la señora,
22 **CARLA GABRIELA CARRASCO OSEJOS**, casada,
23 ecuatoriana, con cédula Número uno siete dos uno uno
24 nueve cero siete dos cuatro (1721190724) por sus
25 propios derechos, domicillada en la ciudad de Quito en
26 el sector de la Pampa, con correo electrónico: karla-
27 carrasco@hotmail, con número de teléfono: cero nueve
28  ocho uno ocho dos cinco ocho siete cinco (0981825875)

1 a quien en adelante se le denominará "CESIONARIA".
2 Las partes de este instrumento son mayores de edad, de
3 nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces de
4 contraer derechos y adquirir obligaciones, quienes de
5 manera libre y voluntaria suscriben la presente escritura
6 pública. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Ante la Doctora
7 Glenda Zapata Silva Notaria Décima Octava del Cantón
8 Quito se constituyó la compañía CABRERA CUENCA
9 DAVILA & RECALDE SOLUCIONES INDUSTRIALES
10 CIA. LTDA mediante escritura pública suscrita el
11 veintiuno de agosto del dos mil catorce e inscrita en el
12 Registro Mercantil el seis de septiembre del mismo año
13 con número tres cinco cero uno (3501) y repertorio tres
14 cuatro siete siete tres (34773), su participación se
15 encuentra dividida de la siguiente manera: El Capital
16 social es de cuatrocientos dólares americanos, divididos
17 en cuatrocientas participaciones, sociales, iguales,
18 acumulativas e indivisibles de un dólar americano de
19 valor nominal cada una. Con fecha diecisiete (17) de
20 noviembre de dos mil dieciséis (2016), CHRISTIAN
21 ANDRES CUENCA PAUTA, contrajo matrimonio con
22 MARÍA GABRIELA MAZÓN TAPIA, conforme la
23 partida de matrimonio que se adjunta. En tal sentido
24 las participaciones de la compañía corresponden al
25 haber propio del señor CHRISTIAN ANDRES
26 CUENCA PAUTA, pudiendo él disponer libremente de
27 ellas. El señor CHRISTIAN ANDRES CUENCA
28 PAUTA, es dueño del veinte y cinco por ciento (25%)

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 de participaciones de la compañía, esto corresponde
2 a cien (100) participaciones sociales iguales
3 acumulativas e indivisibles de un dólar americano de
4 valor nominal cada una. Mediante Junta general
5 extraordinaria de socios celebrada el diecisiete (17)
6 de mayo de dos mil dieciocho (2018) a las diez (10)
7 de la mañana, los socios por unanimidad autorizan la
8 cesión de todas las participaciones de la compañía
9 pertenecientes al señor CHRISTIAN ANDRES
10 CUENCA PAUTA hacia la señora CARLA GABRIELA
11 CARRASCO OSEJOS. **TERCERA.- CESIÓN DE**
12 **PARTICIPACIONES:** Por los antecedentes
13 mencionados, el señor CHRISTIAN ANDRES
14 CUENCA PAUTA, cede cien (100) participaciones que
15 posee dentro de la de la compañía de
16 responsabilidad limitada **CABRERA CUENCA**
17 **DAVILA & RECALDE SOLUCIONES INDUSTRIALES**
18 **CIA. LTDA.**, lo que equivale al veinte y cinco por
19 ciento (25%) de las participaciones de la compañía a
20 favor de la señora CARLA GABRIELA CARRASCO
21 OSEJOS. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:**
22 Por acuerdo entre las partes, se ha fijado el precio de
23 la cesión del veinticinco por ciento (25%) de
24 participaciones; de la Compañía de Responsabilidad
25 Limitada **CABRERA CUENCA DAVILA & RECALDE**
26 **SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.** que paga
27 el cesionario al cedente, en la cantidad de cien
28 ⁶⁷ dólares americanos (\$100), justo precio que

1 corresponde al veinte y cinco (25%) de
2 participaciones, valor que fue cancelado por el
3 cesionario previo a la firma del presente instrumento.
4 **QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos que demande
5 este instrumento, serán de cuenta del cesionario.
6 **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** La cesionaria, señora
7 CARLA GABRIELA CARRASCO OSEJOS, por sus
8 propios derechos, manifiesta que acepta el presente
9 instrumento de cesión de participaciones, en todas
10 sus partes, por estar hecha de acuerdo a las
11 condiciones pactadas entre las partes y en seguridad
12 de las participaciones que adquiere sin ningún
13 gravamen. **SÉPTIMA.- DOMICILIO:** Para el caso de
14 que exista algún tipo de controversia derivada del
15 presente instrumento, las partes se sujetan a los
16 Jueces competentes de la ciudad de Quito y al
17 trámite que determine la norma vigente. Usted señora
18 notaria se servirá agregar las demás cláusulas de
19 estilo necesarias para su plena validez y eficacia.
20 FIRMADO Abogada Rosana Granja con matrícula
21 número diecisiete guion dos mil siete guion
22 seiscientos treinta del Foro de Abogados" **HASTA**
23 **AQUÍ LA MINUTA.-** la misma que queda elevada a
24 escritura pública con todo el valor legal.- Para la
25 celebración y otorgamiento de la presente escritura
26 se observaron los preceptos legales que el caso
27 requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
28  comparecientes, aquellos se ratifican en la

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 aceptación de su contenido y firman conmigo en
2 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
3 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe



4
5
6
7 **CHRISTIAN ANDRES CUENCA PAUTA**

8 **C.C. 1716860857**

C.V. 006 - 231

9
10
11
12 **CARLA GABRIELA CARRASCO OSEJOS**

13 **C.C. 172119072-4**

C.V. 002 - 228

14
15
16
17 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

18 **NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

171686085-1

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CJENCA PAUTA CHRISTIAN ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VIOLETA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA MAZON TAPIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO V4033V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CUENCA VICTOR EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAUTA HUMBERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-11-17

ICM 16-09-204-18

03 120924

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 006 - 291 1716860851
APELLIDO NÚMERO CECULA

CJENCA PAUTA CHRISTIAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN ZONA 1
COMITE DEL PUEBLO PARROQUIA

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTEN SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

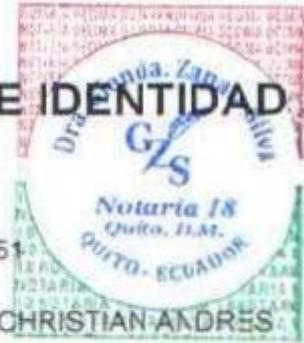
REPRESNTANTE DE LA JRY

RAZÓN: Doy fe que las fotocopias que anteceden y que obra(n) en una misma utilidad es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) exhibido(s) por el(los) peticionario(a).
Quito 29 MAYO 2018
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18 QUITO, D.M.
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716860851

Nombres del ciudadano: CUENCA PALTA CHRISTIAN ANDRÉS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAZON TAPIA MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: CUENCA VICTOR EMILIO

Nombres de la madre: PAUTA HUMBELINA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018

Emisor: JOSÉ LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

4

N° de certificado: 186-124-89876



186-124-89876

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE MATRIMONIO

CERTIFICO. Que con número de registro de inscripción: **M-060-000705-42** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, y con fecha **17 DE NOVIEMBRE DE 2016**, está inscrito el registro de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CHRISTIAN ANDRES CUENCA PAUTA, nacido en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **LA VICENTINA** el **10 DE OCTUBRE DE 1982** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **INGENIERO** con cédula/pasaporte No. **1716860851** domiciliado en **SECTOR PIO XII**, de estado civil **SOLTERO** hijo de **VICTOR EMILIO CUENCA** y **HUMBELINA PAUTA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA GABRIELA MAZON TAPIA, nacida en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SANTA PRISCA** el **6 DE OCTUBRE DE 1981** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **DR. MEDICINA. CIRUGIA** con cédula/pasaporte No. **1715520670** domiciliada en **SECTOR PIO XII**, de estado civil **SOLTERO** hija de **CARLOS OSWALDO MAZON** y **MARTHA CECILIA TAPIA**.

RAZON: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
son(n) en 100 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) a la (s)
Copia(s) certificada(s), exhibida(s) por el(la) peticionario(a),
en Quito, 29 MAYO 2018

Glenda Zapata
Notaria 18
Quito, E.M.
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

CERTIFICADO

firma del delegado

MARITZA ELIZABETH FERNANDEZ MEJIA

SEDE



Impreso por: **ARIVERA, QUITO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2016**

- FES
- SOC. SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- FOTACION DE NO INSCRIPCION
- ACTA DE SOC. DE UN PLO
- CAMBIO DE NOMBRE, MODIFICACION
- DATOS DE FICACION
- DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

CERTIFICADO DE MATRIMONIO
Lugar y Fecha de Matrimonio
QUITO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 172119072-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO OSEJOS
CARLA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
PATRUCO JOSE
CASTILLO COBOS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO V1233V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRASCO ZURITA FAUSTO ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OSEJOS OÑA ELENA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-05

Notaria 18
Quito, E.E.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA N.º
002-228 NÚMERO
1721190724 CÉDULA

CARRASCO OSEJOS CARLA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

BICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LLANO CHICO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIVILIANO (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFIRÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaria 18
Quito, E.E.

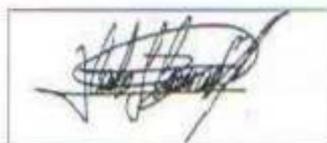
RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en LPC foja(s) util(es), es (son) igual(es) al(las) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 29 MAYO 2018

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, E.E.
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1721190724

Nombres del ciudadano: CARRASCO OSEJOS CARLA GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO COBOS PATRICIO JOSE

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: CARRASCO ZURITA FAUSTO ABELARDO

Nombres de la madre: OSEJOS DÑA ELENA SUSANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018

Emisor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

5

N° de certificado: 184-124-89939



184-124-89939

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CABRERA CUENCA DAVILA & RECALDE SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito con fecha diecisiete de mayo del dos mil dieciocho, siendo las diez horas de la mañana se reunieron en la compañía ubicada en la Avenida de los álamos E8-56 y 5 de diciembre, en junta universal, los siguientes socios:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIONES	DE PORCENTAJES
FRANKLIN OMAR CABRERA ROJAS	\$100,00	\$100,00	100	25%
CHRISTIAN ANDRES CUENCA PAUTA	\$100,00	\$100,00	100	25%
ALEX VICENTE DAVILA FRIAS	\$100,00	\$100,00	100	25%
LUIS FELIPE RECALDE CAMACHO	\$100,00	\$100,00	100	25%
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100%

Los socios antes mencionados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de cuatrocientos dolares de los Estados Unidos de América, y deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal, en atención a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, actuando como Presidente la Señora Lucía Clorinda Recalde Camacho y como Secretario el señor Alex Vicente Dávila Frías.

Estando presente el cien por ciento del capital social, suscrito y pagado, y cumplidas las formalidades de ley, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta, los siguientes puntos del orden del día a tratar:

1. Conocer y aprobar la petición de cesión de 100 participaciones de valor de un dólar cada una, mismas que equivalen al 25% de la Compañía, pertenecientes al señor Alex Vicente Dávila Frías, a favor de la señora Rosana Lorena Granja Martínez.
2. Conocer y aprobar la petición de cesión de 100 participaciones de valor de un dólar cada una, mismas que equivalen al 25% de la Compañía, pertenecientes al señor Christian Andres Cuenca Pauta, a favor del señor Carla Gabriela Carrasco Osejos.

9

3. Conocer y aprobar la petición de cesión de 100 participaciones de valor de un dólar cada una, mismas que equivalen al 25% de la Compañía, pertenecientes al señor Franklin Omar Cabrera Rojas, a favor de la señora Olga Carolina Torres Paucar.
4. Conocer y aprobar la petición de cesión de 100 participaciones de valor de un dólar cada una, mismas que equivalen al 25 % de la Compañía, pertenecientes al señor Luis Felipe Recalde Camacho, a favor del señor Patricio José Castillo Cobos

Una vez instalada la Junta Universal Extraordinaria de Socios, la Presidencia somete a consideración el orden del día:

1. Conocer y aprobar la petición de cesión de 100 participaciones de valor de un dólar cada una, mismas que equivalen al 25% de la Compañía, pertenecientes al señor Alex Vicente Dávila Frías, a favor de la señora Rosana Lorena Granja Martínez.
2. Conocer y aprobar la petición de cesión de 100 participaciones de valor de un dólar cada una, mismas que equivalen al 25% de la Compañía, pertenecientes al señor Christian Andres Cuenca Pauta, a favor de la señora Carla Gabriela Carrasco Osejos.
3. Conocer y aprobar la petición de cesión de 100 participaciones de valor de un dólar cada una, mismas que equivalen al 25% de la Compañía, pertenecientes al señor Franklin Omar Cabrera Rojas, a favor de la señora Olga Carolina Torres Paucar.
4. Conocer y aprobar la petición de cesión de 100 participaciones de valor de un dólar cada una, mismas que equivalen al 25 % de la Compañía, pertenecientes al señor Luis Felipe Recalde Camacho, a favor del señor Patricio José Castillo Cobos

Toma la palabra el señor Alex Vicente Dávila Frías y somete a consideración de la Junta Universal de Socios en el siguiente orden:

1. La cesión de 100 participaciones de valor de un dólar cada una, mismas que equivalen al 25% de la Compañía, pertenecientes al señor Alex Vicente Dávila Frías, a favor de la señora Rosana Lorena Granja Martínez. Después de diez minutos de conversaciones, la Junta Universal de Socios aprueba la cesión.
2. La cesión de 100 participaciones de valor de un dólar cada una, mismas que equivalen al 25% de la Compañía, pertenecientes al señor Christian Andres Cuenca Pauta, a favor de la señora Carla Gabriela Carrasco Osejos. Después de diez minutos de conversaciones, la Junta Universal de Socios aprueba la cesión.
3. La cesión de 100 participaciones de valor de un dólar cada una, mismas que equivalen al 25% de la Compañía, pertenecientes al señor Franklin Omar Cabrera Rojas, a favor

4

de la señora Oya Carolina Torres Paucar. Después de diez minutos de conversaciones, la Junta Universal de Socios aprueba la cesión.

4. Conocer y aprobar la petición de cesión de 100 participaciones de valor de un dólar cada una, mismas que equivalen al 25 % de la Compañía, pertenecientes al señor Luis Felipe Recalde Camacho, a favor del señor Patricio José Castillo Cobos. Después de diez minutos de conversaciones, la Junta Universal de Socios aprueba la cesión.

El capital de la Compañía quedará entonces distribuido de la siguiente manera

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIONES	DE PORCENTAJES
ROSANA LORENA GRANJA MARTINEZ	\$100	\$100	100	25%
CARLA GABRIELA CARRASCO OSEJOS	\$100	\$100	100	25%
PATRICIO JOSÉ CASTILLO COBOS	100	100	100	25%
OLGA CAROLINA TORRES PAUCAR	\$100	\$100	100	25%
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100%

Terminados los temas del orden del día, la Junta Universal de Socios, resuelve autorizar al representante legal de la Compañía y a la Abogada Rosana Granja Martínez con carnet profesional No. 17-2007-630 para que proceda en los trámites de ley, esto es la celebración de la escritura pública en cualquiera de las Notarías Públicas de la ciudad, así como, la inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito y las razones notariales al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía con la cesión de participaciones.

Por no haber más puntos que tratar, se levanta la sesión a las 11h00 del día y se toma diez minutos para la redacción de la presente acta, misma que es aprobada de forma unánime por los socios.

Firma de los socios:

4

RECALDE CAMACHO LUCIA CLORINDA
Presidente de la Junta

DAVILA FRIAS ALEX VICENTE
**Secretario de la Junta
Socio**

CABRERA ROJAS FRANKLIN OMAR
Socio

CUENGA PAUTA CHRISTIAN ANDRES
Socio

RECALDE CAMACHO LUIS FELIPE
Socio

4

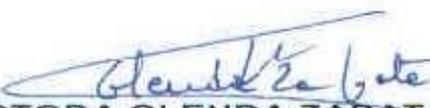
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **CABRERA CUENCA DAVILA & RECALDE SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.**, otorgada por el señor **CHRISTIAN ANDRES CUENCA PAUTA**, a favor de la señora **CARLA GABRIELA CARRASCO OSEJOS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

RAZON: Tomé nota de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **CABRERA CUENCA DAVILA & RECALDE SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.**, otorgada por el señor **CHRISTIAN ANDRES CUENCA PAUTA**, a favor de la señora **CARLA GABRIELA CARRASCO OSEJOS**, celebrada ante mí, el veinte y nueve de mayo de dos mil dieciocho, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CABRERA CUENCA DAVILA & RECALDE SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.**, celebrada ante la Suscrita Notaria Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el veinte y uno de agosto de dos mil catorce. Quito, a veinte y nueve de mayo de dos mil dieciocho.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

